



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12548

Rectificación de los errores detectados en el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la adquisición de bonos descuento canjeables en los establecimientos adheridos a un centro comercial virtual o plataforma de marketplace municipal

Ref. BDNS 725649

Se ha detectado la presencia de errores materiales en el anuncio publicado mediante edicto 10812 en el BOIB nº 156 de 16 de noviembre de 2023, el cual contiene el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la adquisición de bonos descuento canjeables en los establecimientos adheridos a un centro comercial virtual o plataforma de marketplace municipal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Mediante la presente publicación y al amparo de la normativa expuesta, se procede a rectificar los errores materiales detectados. Así pues, **donde dice:**

“Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603.43100.4800001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

Debe decir:**“Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria será de ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) para las anualidades 2023-2024, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603 43100 4800001.

Quinto. Plazo para la adquisición de los bonos descuento

El plazo para la adquisición de los bonos descuento comienza una vez que se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el 28 de febrero de 2024."

Lo cual se pone de manifiesto a efectos de rectificar los errores materiales detectados en la publicación original.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (27 de diciembre de 2023)

El teniente de alcalde de Economía

Javier Tascón Piña

